148

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N... 9871.

QUE CONCEDE TREINTA DIAS DE PERMISO PARA DEJAR DE ASISTIR A LA OFICINA AL SR.BONIFACIO GONZALEZ, JEFE DE HACIENDA EN LA CATEGORIA A.6 DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION.-

Asunción, 9 de Agosto de 1945.-

Nº 1.891.

VISTOS: la solicitud del Señor Bonifacio González,(Exp. M.H.Nº 2547/45.), Jefe de Hacienda en la categoría A.6 de la Contaduría General de la Nación, en la que pide se le conceda treinta días de permiso para dejar de asistir a la Oficina; los informes de la Sección Personal de dicha Repartición, de la Dirección General de Hacienda, el certificado médico expedido por el Departamento de Asistencia Pública, y de acuerdo al art.41 de la Ley 1506,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º.- Concédese treinta días de permiso para dejar de asistir a la Oficina al Señor Bonifacio González, Jefe de Hacienda en la categoría A.6 de la Contaduría General de la Nación, de acuerdo al art.41 de la Ley 1506.-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Juan Natalicio González

IE.-